

0241

MAR DEL PLATA, 6 / SEP 2018

VISTO el Expediente N° 1-8152/2018 caratulado "Servicio de transmisión de la señal del Canal Universidad a través de internet (Streaming).", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Televisión realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.121/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146°.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado 85/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de DOS (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas y el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Dirección de Televisión quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que a la fecha de adjudicación, la Directora General de Administración se encuentra en uso de licencia, motivo por el cual no consta su intervención.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 85/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Servicio de trasmisión de la señal del Canal Universidad a través de internet (Streaming), por 12 meses, prorrogable por hasta un año más.

3: Que la presente fotocopia  
original que tengo ante mí.  
SECRETARÍA de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Ren glón	Detalle
	Características del servicio: -Hasta 500 espectadores simultáneos. -Transmisión sin límite las 24 hs. -Código de embebido y player licenciado. -Hasta 1600 kbps. de Bitrate , calidad HD, H.264 y ACC plus V2. -Transrating y Transcoding 1000 kbps, 700 kbps y 300 kbps (auto ajusta player). -Protocolos RTMP; RTSP; HTTP HL5 /APPLE HL5; ADOBE HD5;MS Smooth (Silverlight);MPEG DASH. -Compatibilidad con todos los dispositivos móviles. -Soporte SSL -Soporte técnico

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

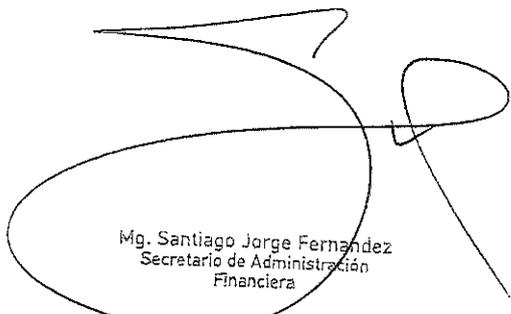
Adjudicación 114/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	Chemez Codina Amaro Eduardo	12,00	\$ 6.095,84	\$ 73.150,08
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 73.150,08</b>

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago anticipado por el total anual, contra presentación de factura y póliza de caución por el monto a anticipar como contragarantía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0241



Mg. Santiago Jorge Fernandez  
Secretario de Administración  
Financiera

SECRETARÍA de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
07/05/2018